



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~00~~ - - 3 0 5 1 DE 1 5 MAY 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS OBRAS SELECCIONADAS PARA LA PUBLICACIÓN EN LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES QUINDIANOS 2019”.

El Gobernador del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 298, 305 numerales 1 y 2, el Decreto 752 de 2010 y

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone: *“El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*
- b) Que el Departamento del Quindío por medio de la Secretaría de Cultura dio apertura el 15 de Febrero de 2019 a una convocatoria abierta, con el fin de recibir diferentes propuestas para hacer publicación en la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos.
- c) Que en la búsqueda para reconocer el talento con el que cuenta el Departamento, se convocó a los diferentes escritores y/o investigadores, para que presenten obras en las diferentes líneas (ensayo, historia, poesía y narrativa), con el fin de ser publicadas en dicha colección.
- d) Que dentro del plazo determinado para la recepción de las propuestas, se recibieron dieciséis (16) obras en las líneas establecidas.
- e) Que el Comité Asesor Editorial para la Biblioteca de Autores Quindianos, mediante acta número 06 de Mayo 15 de 2019, teniendo en cuenta los criterios de evaluación tales como trayectoria, calidad literaria y pertinencia de la obra respecto a la colección, seleccionó cuatro (4) obra para publicar en la colección.
- f) Que el Comité Asesor Editorial para la Biblioteca de Autores Quindianos, mediante acta número 06 de Mayo 15 de 2019 dejó constancia que en la línea de ensayo se inscribió una solo obra, *Bioética laboral de Gabriel Ignacio Gómez*, la cual, dadas sus notables deficiencias, es descartada y se declara desierta la categoría. Por lo anterior, se toma la decisión de asignar el cupo de publicación a otra de las propuestas presentadas en la línea de narrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer las siguientes obras y a sus autores como seleccionadas para hacer parte de la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos”.

No	TITULO DE LA OBRA	AUTOR	GENERO
01	<i>Desventurados los mansos</i>	Humberto Jaramillo Restrepo .	<i>Narrativa</i>
02	<i>Palabras del durmiente</i>	Jorge Enrique Schultz Navarro.	<i>Poesía</i>
03	<i>Relatos fundacionales y primeras descripciones de los pueblos del Quindío</i>	Gonzalo Alberto Valencia Barrera.	<i>Historia</i>
04	<i>Desarrollo de la cuentística en el Quindío</i>	María Alejandra Zapata Orozco y Jason David Grajales Suarez.	<i>Narrativa</i>

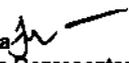
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar por medio del presente acto administrativo la lista de personas seleccionadas, así como dar publicidad de los elegidos según lo acordado en la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Código de lo Contencioso Administrativo, Artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 5 MAY 2019


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador
 Departamento del Quindío

Proyectó: Juan David Carvajal Valencia- Abogado Contratista 
 Revisó: Juan Felipe Gómez Cortés- Contratista Coordinación Representante de la Secretaría de Cultura del Comité Editorial 
 Revisó: Sandra Lucía Quintero Marín- Asesora de Despacho 
 Revisó: James González Mata- Secretario de Cultura 